



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DEFINITIVO

DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ ESP

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012

CICLO II

Agosto 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Contralor de Bogotá

DIEGO ARDILA MEDINA

Contralor Auxiliar

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

Director Sectorial

ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTÍNEZ

Subdirector de Fiscalización

JAVIER ALEJANDRO CASTRO

Asesor Jurídico

JULIÁN DARÍO HENAO CARDONA

Equipo de Auditoría

Orlando Mahecha Rodríguez
Javier Guillermo Cifuentes

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

Página

**VISITA FISCAL EVALUACIÓN A LAS ETAPAS
PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL CONTRATO 1-01-
35300-0642-2011 SUSCRITO CON EL CONSORCIO
INTERCEPTOR SUR PARA ESTABLECER LAS CAUSAS EN LAS
DEMORAS QUE AFECTARON LA INTERVENCIÓN DE LAS VIAS
DE TRANSMILENIO EN SOACHA.**

1.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	4-21
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	21-25
3.	ANEXOS.....	24

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con el memorando 130000-17529 del 23 de julio de 2012 (radicado No.3-2012-19979, se pretende *“Realizar la evaluación a las etapas precontractual y contractual del contrato 1-01-35300-0642-2011 suscrito con el Interceptor del Sur, para establecer las causas en las demoras que afectaron la intervención de las vías de transmilenio en Soacha”*

1.1 Aplicación y evaluación de pruebas

Se desarrollaron diferentes métodos de evaluación, de acuerdo a las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; como Indagaciones realizadas en la Gerencia de la Zona 5 de la EAAB-ESP, acta de visita fiscal con el coordinador del contrato de obra objeto de la evaluación, recopilación de información en desarrollo del acta fiscal, entrevistas con las personas responsables del proceso examinado, visita a las obras que hacen parte del contrato, registros fotográficos que evidencian el avance físico de las obras, informe de la firma interventora y registros de las transacciones realizadas en el sistema de información SAP-R3.

Se analizó y validó la información suministrada por la empresa relacionada con los procesos precontractual y contractual con corte a julio 31 de 2012, adicionalmente se examinó la información presupuestal como certificados de disponibilidad y registros presupuestales, pagos efectuados con cargo a este contrato lo que permite establecer el avance financiero del mismo.

Finalmente, se llevó a cabo reunión con la sectorial de Movilidad de la Contraloría de Bogotá, con el fin de conocer los aspectos evaluados por esta Dirección respecto al tema que nos ocupa y así mismo, dar a conocer los resultados de la evaluación efectuada por la Dirección de Servicios Públicos en la EAAB-ESP.

1.2 Antecedentes contrato No. 1-01-35300-0642-2011

La celebración del contrato No. 1-01-35300-0642-2011 se llevó a cabo en el marco del convenio interadministrativo No 9-07-30100-0335-2011 del 14 de junio de 2011, suscrito entre Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. – ESP y la Empresa de Acueducto de Bogotá – ESP. Las obras objeto del contrato se justificaron en la necesidad de mitigar el riesgo de represamiento de aguas presentado en la autopista sur y su área de influencia durante la temporada de lluvias, con fundamento en las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para conjurar la situación excepcional de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

calamidad pública presentada como consecuencia del fenómeno de la niña que provocó la ola invernal 2010-2011 en la República de Colombia. A continuación se mencionan algunos hechos y actuaciones administrativas anteriores a la celebración del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011:

- Mediante el Decreto Legislativo No. 4580 del 7 de diciembre de 2010, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta el país, norma declarada exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-145-2011 según comunicado de prensa del 9 de marzo de 2011.
- Con el objeto de atender dicha situación excepcional el Gobierno Nacional expidió, entre otros, los Decretos Legislativos 4702 del 21 de diciembre de 2010 y 4830 del 29 de diciembre de 2010, mediante los cuales se tomaron medidas para conjurar la situación excepcional de calamidad pública como consecuencia del fenómeno de la niña.
- Con el Decreto Departamental 204 de 2010 permitió la celebración del convenio interadministrativo con cargo a los recursos del PDA de Cundinamarca¹
- Con el Decreto 4830 de 2010 que modificó el Decreto 4702 de 2010 dispuso la transferencia de recursos del Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria² a entidades públicas nacionales o territoriales y privadas para su administración, para atender las obras de infraestructura necesarias para conjurar los efectos de la ola invernal 2010 – 2011, sin que para ello se requiriera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.
- En el Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA de Cundinamarca), en la sesión No. 24 del 13 de mayo de 2011, se

¹ El PDA de Cundinamarca apunta a mejorar la cobertura y calidad de la prestación del servicio en el Departamento mediante la construcción, mejoramiento y optimización de la infraestructura de los servicios, para incrementar coberturas urbanas y rurales, así como brindado apoyo a los municipios para lograr la transformación empresarial y el fortalecimiento de las empresas existentes.

² Tiene como función coordinar con las instancias del Gobierno Nacional, con las autoridades territoriales y con el sector privado, la planeación, focalización y ejecución de las actividades requeridas para las fases de atención humanitaria y rehabilitación, que se realizarán con el fin de conjurar la crisis generada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y evitar la extensión de sus efectos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aprobó de forma definitiva la ejecución del proyecto mediante la suscripción de un convenio interadministrativo con el Acueducto de Bogotá. En este sentido el Municipio de Soacha proyectó la construcción de los interceptores y colectores de la autopista sur.

- El Acueducto de Bogotá estructuró y presentó ante la ventanilla única del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), el proyecto Construcción de Interceptores y Colectores en la Autopista Sur.
- El Ministerio de Ambiente Vivienda y desarrollo territorial (MAVDT) viabilizó el proyecto antes citado mediante oficio 5100-2-47783 del 15 de abril de 2011, el cual fue reformulado mediante oficio 5100-2-65744 de 02 de junio de 2011.

1.3. Suscripción Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011 del 2011

El convenio inició su ejecución el 18 de julio de 2011 con un plazo de 12 meses contados a partir del acta de iniciación, el cual fue adicionado en seis meses justificado en el hecho de que los contratos de obra y de interventoría fueron suscritos hasta el mes de abril de 2012 hasta tanto se surtió el proceso de licitación pública.

Los principales datos del convenio interadministrativo son los siguientes:

Fecha de suscripción: 14 de junio de 2011

Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes intervinientes para la contratación y ejecución de las obras e interventorías de interceptores y colectores de la autopista sur, en el municipio de Soacha con cargo a los recursos y fuentes de financiación que se determinen en el presente convenio.

Alcance del Objeto del Convenio: Mediante el presente convenio se definen los aportes provenientes del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria, del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el departamento de Cundinamarca (PDA-CND) y del Acueducto de Bogotá para la construcción del proyecto “Construcción de interceptores y colectores autopista sur del Municipio de Soacha, así como las condiciones para que el Acueducto de Bogotá adelante los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio, con el fin de mitigar hacia el futuro los efectos causados por el fuerte invierno que ha afectado esta zona que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

perturban o amenazan en forma grave el orden económico, social y ecológico del municipio de Soacha y su área de influencia.

Parágrafo: El Acueducto e Bogotá adelantará la contratación para el cumplimiento del objeto del presente convenio en el marco de su manual de contratación y de las normas que regulen la ejecución de los recursos provenientes del PDA de Cundinamarca y del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria para el desarrollo del objeto del convenio; se entiende que la destinación y distribución de los recursos a ser contratados para la ejecución del objeto, es la siguiente:

- A. Colector Autosur, tramo 84-25 y 25-30 y 31-35 Colector Cruce Autosur Túnel Liner tramo 30-31 con cargo a los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria
- B. Interceptor autosur, tramos 2N-12N. 12N-22N, 22N-37N, 37N-IT9, Colector Autosur tramo 35-40 y Colector Cazucá tramo 88-CAZ26 con cargo a los recursos provenientes del PDA de Cundinamarca.
- C. Colector Cazucá, tramo CAZ26-14 Cruce Colector Cazucá Túnel liner, tramo 14-15. Estructura de entrega (vallado río claro) y tubería en pacha colector Autosu y cazucá con cargo a los recursos provenientes del Acueducto de Bogotá.

Valor: El valor del presente convenio es por la suma de \$71.424.734.204 provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

- A. Fondo Nacional de calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria (FNC-SHC) - \$25.795.471.272
- B. Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA-CND) - \$13.249.634.648
- C. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP - \$32.379.628.284, valor en el que se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos de ejecución de obras e interventorías, salvo los costos de intermediación de los recursos del PDA de Cundinamarca y del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria que no hacen parte del valor del convenio.

Parágrafo 1: El aporte del Acueducto se efectuará de la siguiente forma:

- Recursos destinados a la ejecución de las obras - \$20.251.220.521
- Recursos destinados a la interventoría de las obras - \$1.486.607.706



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Obras con cargo al contrato No. 1-01-35300-987-2009 - \$\$\$9.914.028.092, actualmente en ejecución.
- Interventoría del contrato No. 1-01-35300-987-2009 - \$\$727.771.965, actualmente en ejecución.

Plazo: El plazo inicial del presente convenio es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Desembolso de Recursos: EPC-FNC y EPC-PDA-CND atenderá las solicitudes de pago a los contratistas, que haga el Acueducto de Bogotá previo visto bueno de las interventorías, de conformidad con lo establecido en los contratos que celebre y garantizarán que la fiduciaria y el consorcio fiduciario respectivo hagan los desembolsos a los contratistas oportunamente.

Estipulaciones Especiales: 3. Establecer en los contratos que suscriba, que los pagos a favor de los contratistas se hará a través de Fiduprevisora S.A. y el Consorcio FIA que manejan los recursos del PDA de Cundinamarca y del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria y los recursos provenientes del Acueducto de Bogotá los pagará directamente esta entidad.

1.3.1. Principales Actuaciones administrativas en Desarrollo del Convenio Interadministrativo 9-07-30100-335-2011:

- Fecha del Acta de Inicio del convenio interadministrativo: 18 de julio de 2011.
- Solicitud Ampliación Tiempo Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-335-2011: Mediante comunicación No. 10200-2012-0964 radicada el 17 de julio de 2012 el Gerente de la EAAB-ESP dirigió al Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca solicitud de ampliación del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-335-201 en seis (6) meses, aduciendo que hasta el mes de abril del 2012 se firmaron las actas de inicio de de los contratos amparados en el mencionado convenio.
- Prorroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-335-2011: Con el cual se prorrogó el plazo originalmente pactado en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011, por un término de seis (6) meses.

1.4. Etapa Precontractual

El proceso precontractual se inició con la invitación pública No. ICSC-0609 con fecha de apertura el 01 de Agosto del año 2011 y fecha de cierre el 02 de Septiembre del año 2011. La fecha de cierre de la invitación fue ampliada a través de cuatro (4) modificaciones quedando definida finalmente para el día 26 de septiembre de 2012. La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica fue fijada a los 30 días calendario. La aceptación de la oferta, notificación de aceptación y firma del contrato fue fijada a los 10 días calendario. La EAAB-ESP aceptó la oferta el día 10 de noviembre de 2011.

Los principales datos de la Invitación Pública son los siguientes:

Objeto: Construcción de Interceptores y Colectores Autopista Sur en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 9-07-30100-0335-2011.

Financiación y Presupuesto Oficial: El presupuesto para el presente proceso es de \$55.129.947.64.

El presente proceso será financiado de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011 de la siguiente forma:

- \$23.235.073.551 con recursos del Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria (FNC-SCH), según CDP No. 20110647 emitido por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
- \$12.156.245.260 con recursos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA-CND), según CDP No. 025 emitido por COSORCIO FIA.
- \$19.738.628.830 con recursos del Acueducto de Bogotá, según CDP No. 1600011262, emitido por el Acueducto de Bogotá.

Fechas de Apertura y Cierre de la Invitación: Se fija como fecha y hora de apertura de la presente Invitación el día 01 de Agosto del año 2011 a las 3:00 PM y como fecha y hora para el cierre el día 02 de Septiembre del año 2011 a las 3:00 PM. en la Dirección de Contratación y Compras del Acueducto de Bogotá, Avenida Calle 24 No. 37-15 Bogotá D.C.

Evaluación Jurídica, Financiera, Técnica y Económica de las Ofertas: Treinta (30) días calendario.

Aceptación de la Oferta, Notificación de Aceptación y Firma del Contrato: Diez (10) días calendario.

Anticipo: El valor del anticipo a entregar dependerá de la fuente de financiación de la obra como se describe a continuación:

1. Obras financiadas por el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el departamento de Cundinamarca (PDA-CND)

Perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución, aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor y con visto bueno del supervisor delegado por el PDA-CND, se entregará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las obras financiadas por el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el departamento de Cundinamarca (PDA-CND), el cual es de \$12.156.245.260, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011, que será destinado exclusivamente para la ejecución de las obras financiadas por éste

2. Obras financiadas por el Fondo Nacional de Calamidades - subcuenta Colombia Humanitaria (FNC-SCH)

Para las siguientes obras, financiadas por el Fondo Nacional de Calamidades - subcuenta Colombia Humanitaria (FNC-SCH) cuyo valor es de \$23.235.073.551, no se entregará anticipo:

1.4.1. Adjudicación del Contrato:

De acuerdo con la evaluación se determinó por parte de la EAAB-ESP que el Consorcio Interceptor Sur cumplió con todos los requisitos y la EAAB-ESP aceptó la oferta el día 10 de noviembre de 2011.

1.5. Etapa Contractual

Surtida la etapa precontractual la EAAB-ESP suscribió el contrato No. 1-01-35300-0642-2011 el 29 de noviembre de 2011, siendo los principales datos del contrato los siguientes:

Contratista: Consorcio Interceptor Sur (Representante : Martha Angélica Martínez Piraquive C.C. No. 52.219.913). Nit: 900479963. El consorcio está conformado por las firmas Conalvías y Oceisa.

Objeto: Construcción de interceptores y colectores autopista sur en desarrollo del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011.

Dentro de los componentes que le corresponden a la EAAB-ESP están los siguientes:

- Tubería en pacha
- Colector Autopista sur (tramo 40-46)
- Colector Cazucá (tramo 15-19)
- Estructura de entrega (vallado Rio Claro)

Valor: 52.114.907.643

El valor representado por la EAAB-ESP es de \$17.981.924.374.60

Forma de pago: Se realizara de manera individual por cada una de las partes a partir del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011, es decir que no habrá solidaridad por los actos de cada una de las partes.

Anticipo: El valor del anticipo a entregar dependerá de la fuente de financiación de la obra. Perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente.

Disponibilidad y Registros Presupuestales: 1. Aportes Fondo Nacional de Calamidades – subcuenta Colombia Humanitaria (FNC-SCH): CDP No. 20110647 emitido por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. – ESP.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA – CND): CDP No. 025 emitido por el Consorcio FIA. Para la EAAB-ESP según solicitud de pedido en SAP No.6000009439 y certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1600011906.
3. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: Solicitud de Pedido en SAP No. 60000091419 y certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1600011262.

2.5.1 Principales Actuaciones Realizadas en la Etapa de Ejecución del Contrato:

- Mediante Licencia de intervención y ocupación del espacio público No. 20 del 28 de diciembre de 2011 la Alcaldía de Soacha concedió licencia para las obras de construcción que hacen parte del convenio interadministrativo No. 0335-2011.
- Con registro de publicidad exterior visual según radicado No. 13339 del 11 de abril de 2012, el Gobierno Municipal de Soacha concedió permiso para la instalación de dos (2) vallas ubicadas en la Autopista Sur para el proyecto denominado Construcción de Interceptores y Colectores Autopista Sur.
- Mediante comunicación del 28 de febrero de 2012 la Alcaldía Municipal de Soacha autorizó al Consorcio Interceptor Sur para la intervención forestal presentes en el tramo a intervenir en desarrollo del convenio interadministrativo No. 0335-2011.
- Mediante correspondencia No. 35100-2011-0381 con radicado del 15 de febrero de 2012 la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente de la EAAB-ESP solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura la expedición del permiso de ocupación temporal para la construcción de interceptores y colectores Autopista Sur en desarrollo del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0355-2011.
- Mediante Resolución No. 115 del 24 de febrero de 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura concedió permiso temporal de derecho de vía a la EAAB-ESP para ejecutar la construcción de un colector y un interceptor, entre el PR120+880 al PR122+500 utilizando la calzada mixta sur, se realizarán cruces por método del túnel linner en el PR120+880 y en el PR121+600, en el Municipio de Soacha Cundinamarca en la vía nacional para instalar dicha infraestructura
- Mediante Resolución No. 150 del 15 de marzo de 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura modificó la Resolución No. 115 de 2012 concedió permiso temporal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de derecho de vía a la EAAB-ESP incluyendo el permiso al Consorcio Interceptor Sur, en los mismos términos de la Resolución No. 115 de 2012.

2.5.2 Proceso de Perfeccionamiento del Contrato Mediante el Manejo Presupuestal:

Se estableció mediante la revisión en el sistema de información SAP que la EAAB-ESP expidió los siguientes certificados de disponibilidad y de registro presupuestal que soportan los recursos establecidos en el valor del contrato. De acuerdo con la solicitud de pedido SAP No. 6000009439 se obtuvo la siguiente información del contrato:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP

- CDP No. 1600011262 del 03 de junio de 2011 por valor de \$20.251.220.521
- CDP No. 1600011906 del 19 de julio de 2011 por valor de \$12.382.836.120

Certificado de Registro Presupuestal – CRP

- CRP No. 260017600 del 30 de noviembre de 2011 por valor de \$17.981.924.375.
- CRP No. 260017601 del 30 de noviembre de 2011 por valor de \$11.529.907.135

Es de aclarar que los recursos provenientes del PDA se incluyeron en el valor del contrato No. 0642 de 2011, no obstante y tal como quedó establecido en el convenio interadministrativo No. 0335 de 201, se presenta un manejo presupuestal sin situación de fondos, es decir que propiamente no ingresan al presupuesto de la EAAB-ESP.

1.6. Avance Físico de la Obra

Una vez realizada la vista de obra del contrato y analizada la información suministrada por la interventoría del contrato “ Interventoría autopista sur” contrato No.1-15-35300-0730-2011 y el contratista de la obra “consorcio interceptor sur” contrato No.1.01-35300-0642-2011, se pudo observar que el avance físico de la obra es el siguiente teniendo en cuenta los tramos establecidos y referenciados según fuente de financiación en plano que hace parte del anexo aportado por el coordinador de la zona 5 en Acta de visita Fiscal así: para la fuente de financiación FNS-SCH se registran los siguientes avances instalación tubería metálica COLECTOR AUTO SUR tramo 35 al 31 el porcentaje de ejecución es del 36%,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Túnel Liner COLECTOR AUTOPISTA SUR TAMO 31 al 30 el porcentaje de ejecución es del 100%, Túnel Liner COLECTOR AUTOPISTA SUR tramo 30 al 28 el porcentaje de ejecución es del 18%, Túnel Liner COLECTOR AUTOPISTA SUR tramo 28 al 27 el porcentaje de ejecución es del 45%, Túnel Liner COLECTOR AUTOPISTA SUR tramo 27 al 26 el porcentaje de ejecución es del 12%, instalación tubería en concreto COLECTOR AUTO SUR tramo 84 al 25 el porcentaje de ejecución es del 40%. Para la fuente de financiación PDA-CND se registran los siguientes avances instalación tubería en concreto COLECTOR AUTO SUR tramo 2N al 12N el porcentaje de ejecución es del 32%, instalación tubería en concreto INTERCEPTOR AUTO SUR tramo 12N al 22N el porcentaje de ejecución es del 48%, instalación tubería metálica COLECTOR AUTO SUR tramo 40 al 35 el porcentaje de ejecución es del 65%. Para la fuente de financiación EAAB-ESP se registran los siguientes avances instalación tubería metálica 1E COLECTOR AUTO SUR Y CAZUCA tramo 19 al 15 y 40 al 46 el porcentaje de ejecución es del 64%, construcción de cámaras 1E COLECTOR AUTO SUR Y CAZUCA tramo 19 al 15 y 40 al 46 el porcentaje de ejecución es del 5%. En resumen el porcentaje de avance por fuente de financiación para FNS-SCH es del 42% de un 48% proyectado, para la fuente de financiación PDA-CND es del 48% de un 54% programado, para la fuente de financiación EAAB es de 35% de un 33% programado. Lo anterior arroja un porcentaje de avance aproximado a 24 de julio de 2012 de un 34% del 37% programado.

De otra parte debemos resaltar aspectos importantes en el desarrollo de la vista en aspectos tales como el impacto de las obras referentes al contrato y su afectación en la movilidad de la autopista sur y en lo que tiene que ver con las obras de transmilenio, por lo tanto debemos anotar lo siguiente:

- Las obras correspondientes a la fuente de financiación de la EAAB-ESP se encuentran ubicada sobre el corredor de la futura Avenida Terreros y por lo tanto la intervención a zanja abierta e instalación de tubería metálica no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

afectan directamente la estructura de la vía de la autopista sur como se puede observar en la foto No.1 y 2



Foto No.1 Instalación tubería Colector tramo 44 al 43 sector avenida terreros (Fuente equipo auditor)



Foto No.2 Instalación tubería Colector tramo 44 al 43 sector avenida terreros (Fuente equipo auditor)

- Entre los tramos más relevantes que podrían haber afectado la estructura de la Autopista sur y su movilidad corresponden a tramo IT-9 al tramo 37N y el tramo 31 al 30 ya que estos atraviesan la Autopista Sur de manera transversal, estos fueron intervenidos con tecnología de Túnel Liner, tecnología que no requiere excavación a zanja abierta, lo que permitió que estas intervenciones se hicieran por debajo de la estructura de la Autopista Sur sin presentar mayor afectación como se observa en la fotos No.3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

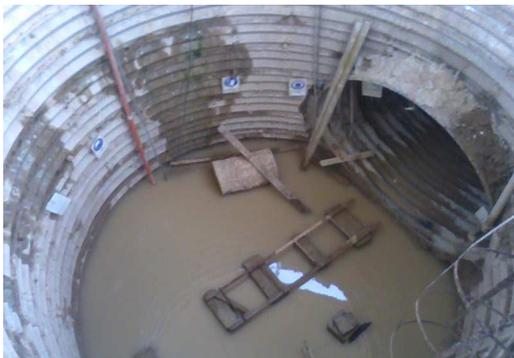


Foto No.3 Método Túnel Liner tramo IT-9 al 37N (Fuente equipo auditor)

- El colector sobre el sector occidental de la autopista sur se intervienen sobre la zona correspondiente a la alameda existente entre los tramos 40 al 31 que se realizan a zanja abierta, sin afectar directamente la movilidad de la autopista ni las obras de Transmilenio como se observa en las fotos No.4 y 5



Foto No.4 Intervención sobre zona alameda costado occidental paralela a Autopista Sur (Fuente equipo auditor)



Foto No.5 Intervención n sobre zona alameda costado occidental paralela a Autopista Sur (Fuente equipo auditor)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El denominado colector Cazuca paralelo a la Autopista Sur costado occidental entre los tramos 14-CAZ26- 88 toma la calzada mixta con PMT establecido para vehículos de la obra y otra parte para vehículos de transporte públicos provenientes del sector de Cazuca. Lo anterior sin afectar las obras de Transmilenio y donde se desvía el tráfico sobre la calzada central construida por Transmilenio, lo anterior interfiere sobre la posible puesta en marcha del sistema Transmilenio como se observa en la foto No.6



Foto No.6 Intervención sobre calzada mixta costado oriental paralela a Autopista Sur (Fuente equipo auditor)

- En cuanto al Interceptor de la autopista sur ubicado en el costado oriental paralelo a la autopista sur entre los tramos 88 al 2N se observó que el contratista está tomando dos carriles de la calzada mixta de la Autopista Sur en su intervención, lo anterior sin afectar las obras de Transmilenio y donde se desvía el tráfico sobre la calzada central (Transmilenio) y un carril de la calzada mixta, lo anterior interfiere sobre la posible puesta en marcha del sistema Transmilenio. El contratista de la obra informó en la visita que estas obras sobre este sector tomarán para su ejecución 45 días. De otra parte se observa que Transmilenio no ha terminado algunos tramos de sus lozas de la calzada central, sin embargo la intervención del colector en este sector no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

interviene directa ni indirectamente sobre la construcción de las mismas como se puede verificar en las fotos No. 7,8 y 9



Foto No.7 Intervención Colector sobre calzada mixta constado oriental Autopista Sur (Fuente equipo auditor)



Foto No.8 Intervención Colector sobre calzada mixta constado oriental Autopista Sur, se observan lozas de concreto sin construir por parte de Transmilenio (Fuente equipo auditor)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Foto No.9 Intervención Colector sobre calzada mixta constado oriental Autopista Sur, se observan lozas de concreto sin construir por parte de Transmilenio (Fuente equipo auditor)

1.7. Avance Financiero de la Ejecución del Contrato

De acuerdo con información suministrada por el sistema de información SAP/R3, se estableció que el valor del anticipo cancelado fue entregado al contratista el 09 de marzo de 2012 por valor de \$3.596.384.875, de los cuales han sido amortizados \$1.065.902.887, quedando un saldo por amortizar de \$2.530.481.988.

Con recursos provenientes de la EAAB-ESP fue expedido el compromiso (certificado de registro presupuestal – CRP) No. 260017600 del 30 de noviembre de 2011 por valor de \$17.981.924.375 a la fecha de la visita se establecieron pagos en el sistema de información SAP/R3 con cargo a este registro presupuestal por \$5.329.514.436, lo que determina un saldo de \$12.652.409.938. Se han amortizado \$1.065.902.887 del valor del anticipo de \$3.596.384.875.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO

Cifras en pesos

RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO No. 0642 DE 2011 CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA EAAB-ESP					
Acta de Pago Parcial	Factura de Venta				
	Fecha	No.	Valor	Amortización Anticipo	Valor Pagado
Acta de Pago Parcial No. 01 (Periodo 01/04/12 a 30/04/12)	22-jun-12	26	196.873.041	39.374.608	157.498.433
Acta de Pago Parcial No. 02 (Periodo 01/05/12 a 31/05/12)	22-jun-12	25	2.249.082.771	449.816.554	1.799.266.217
Acta de Pago Parcial No. 03 (Periodo 01/06/12 a 30/06/12)	09-sep-12	29	2.883.558.624	576.711.725	2.306.846.899
Totales			5.329.514.436	1.065.902.887	4.263.611.549

Información obtenida del sistema de información de la EAAB-ESP SAP/R3

De acuerdo con información suministrada por la firma interventora del contrato No. 0642 de 2011, el valor cancelado a través de las diferentes fuentes de recursos con cargo al contrato es de \$12.393.705.629. Teniendo en cuenta que el valor del contrato es de \$52.114.907.643 el saldo por pagar del contrato es de \$39.721.202.014.

CUADRO

AVANCE FINANCIERO CONSOLIDADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN CONTRATO No. 1-01-35300-0642-2011				
Concepto	Componente de Financiación			
	PDA - CND	FNC - SCH	EAAB-ESP	Total
Recursos Aportados	11.529.907.135	22.603.076.133	17.981.924.374	52.114.907.643
Pago mes de abril de 2012	947.357	434.005.066	196.873.041	631.825.464
Pago mes de mayo de 2012	1.375.201.724	1.283.047.422	2.249.082.771	4.907.331.917
Pago mes de junio de 2012	1.333.060.351	2.637.929.273	2.883.558.624	6.854.548.248
Acumulado de pagos	2.709.209.432	4.354.981.761	5.329.514.436	12.393.705.629
Saldo Pendiente de Pago	8.820.697.703	18.248.094.372	12.652.409.938	39.721.202.014
% Avance mes de abril de 2012	0,01%	1,92%	1,09%	1,21%
% Avance mes de mayo de 2012	11,93%	5,68%	12,51%	9,42%
% Avance mes de junio de 2012	11,56%	11,67%	16,04%	13,15%
% de Avance acumulado	23,50%	19,27%	29,64%	23,78%

Fuente: Informe de interventoría con corte a junio de 2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El porcentaje de avance financiero del contrato No. 0642 de 2011, teniendo en cuenta las tres (3) fuentes de financiamiento y de acuerdo con el informe de interventoría es del 103.31%, respecto al PAC programado, recursos cancelados por valor de \$12.393.705.629 frente al valor programado de \$11.996.429.780.

CUADRO

AVANCE PAC PROGRAMADO VS EJECUTADO CON CORTE A JUNIO DE 2012	
Porcentaje Avance	103,31%
Porcentaje Total	100%
PAC Programado	11.996.429.780
PAC Ejecutado	12.393.705.629

Fuente: Informe de Interventoría a junio 2012

2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Evaluada la etapa precontractual se estableció que en el marco del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335-2011 suscrito el 14 de junio de 2011 la EAAB-ESP inició la apertura de la invitación pública³ el 01 de Agosto del año 2011 y el cierre de la presente invitación prevista para el 02 de Septiembre del año 2011 fue ampliado hasta el 26 de septiembre de 2011, dadas las modificaciones realizadas. El Informe de evaluación fue efectuado por la EAAB-ESP el 24 de octubre de 2011 y el informe de evaluación económica el 11 de noviembre de 2011.

La aceptación de la oferta se dio el 11 de noviembre de 2011, que determinó la suscripción del contrato de obra No. 1-01-35300-0642-2011 celebrado el 29 de noviembre de 2011. Del presupuesto de la EAAB-ESP fueron expedidos el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1600011906 el 03 de junio de 2011 por valor de \$20.251.220.521 y el certificado de reserva presupuestal No. 2600017600 el 30 de noviembre de 2011 por valor de \$17.981.924.375.

Adicionalmente, sin situación de fondos, con fuente de recursos provenientes del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y

- ³ Invitación Pública No. ICSC-0609-2011 de fecha 24 de julio de 2011.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA – CND), la EAAB-ESP expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1600011906 del 19 de julio de 2011 por valor de \$12.382.836.120 y certificado de registro presupuestal No. 260017601 del 30 de noviembre de 2011 por valor de \$11.529.907.135

Teniendo en cuenta que entre la fecha de suscripción del contrato de obra No. 0642-2011 que fue el 29 de noviembre de 2011 frente a la fecha de iniciación de la obra que fue a partir del 12 de abril de 2012, en este lapso se iniciaron y obtuvieron licencias y permisos para intervenir los tramos de la Autopista Sur donde se adelantarían las obras objeto del contrato con los entes competentes, así: El 28 de diciembre de 2011 se obtuvo licencia de intervención y ocupación del espacio público No. 20 expedido por la Secretaría de Planeación Municipal y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Soacha; el 28 de febrero de 2012 se autorizó al Consorcio Interceptor Sur la intervención forestal presentes en el tramo ubicado en la Autopista Sur a intervenir por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha, Igualmente, el 16 de mayo de 2012 se concedió permiso para la instalación de dos (2) vallas ubicadas en la Autopista Sur para el proyecto denominado Construcción de Interceptores y Colectores Autopista Sur, por parte del Gobierno Municipal de Soacha.

El 15 de febrero de 2012 fue radicado por la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente de la EAAB-ESP a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI la solicitud de la expedición del permiso de ocupación temporal para la construcción de interceptores y colectores Autopista Sur en desarrollo del convenio interadministrativo, el cual fue concedido mediante Resolución No. 115 del 24 de febrero de 2012, modificada con Resolución 150 del 15 de marzo de 2012 por parte de la ANI.

2.2. Se estableció que el valor del anticipo cancelado fue entregado al Contratista el 09 de marzo de 2012 por valor de \$3.596.384.875, de los cuales han sido amortizados \$1.065.902.887, quedando un saldo por amortizar de \$2.530.481.988. De acuerdo con información suministrada por la firma interventora del contrato No. 0642 de 2011, el valor cancelado con las diferentes fuentes de recursos con cargo al contrato es de \$12.393.705.629. Teniendo en cuenta que el valor del contrato es de \$52.114.907.643, el saldo por pagar del contrato es de \$39.721.202.014.

2.3. Efectuada la visita al sitio donde se desarrolla el contrato se pudo establecer que la obra presenta un porcentaje aproximado de ejecución física al 24 de julio de 2012 de 34% frente a un 37% programado para esta fecha, este avance nos evidencia una



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

deviación mínima entre lo programado y lo ejecutado que no afecta el cronograma de compromisos establecidos para la entrega de la obra en el plazo pactado. Igualmente, de acuerdo con el avance financiero aportado a junio de 2012 del 103,31% refleja un comportamiento razonable frente al avance de obra y frente al PAC programado, máximo cuando el valor girado como anticipo se encuentra amortizado de manera parcial a junio 30 de 2012.

2.4 En cuanto a la intervención en general se establece que las obras objeto del contrato no son de impacto sobre la calzada central correspondiente a Transmilenio para que se pueda seguir desarrollando las obras en los tramos pendientes (lozas de concreto armado y culminación estaciones del sistema), sin embargo la ocupación por parte del Contratista de la EAAB-ESP en la calzada mixta en dos carriles del sector oriental de la Autopista Sur si interfiere con la movilidad y con la posible puesta en marcha del sistema Transmilenio. Debido a que el transporte público y particular de la autopista sur en sentido sur norte se encuentra transitando por el corredor de Transmilenio podría generar a futuro una posible afectación sobre la estructura de la vía, especialmente por el tránsito de vehículos pesados (Tracto camiones y/o vehículos tipo tándem) previo a la puesta en marcha del Sistema Transmilenio de Soacha, que derivarían en posibles consecuencias jurídicas, económicas y administrativas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. Anexos

- 3.1 Comisión Visita Fiscal – EAAB-ESP
- 3.2 Plan de Trabajo Visita Fiscal
- 3.3 Solicitud de ampliación comisión de visita fiscal
- 3.4 Acta de Visita Fiscal
- 3.5 Respuesta de la EAAB-ESP a control de advertencia
- 3.6 Solicitud de permiso de ocupación temporal dirigido por la EAAB-ESP a la ANI
- 3.7 Formato ayuda de memoria del 31 de enero de 2012
- 3.8 Solicitud de permiso de ocupación dirigido por la Gerente Corporativa de Servicios al Cliente a la ANI
- 3.9 Resolución No. 150 del 15 de marzo de 2012 de la ANI
- 3.10 Resolución No. 115 del 24 de febrero de 2012 de la ANI
- 3.11 Convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335.2011
- 3.12 Acta de iniciación del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335.2011
- 3.13 Comunicación de solicitud de ampliación en tiempo del convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335.2011 del 13 de julio de 2012
- 3.14 Prórroga No. 1 al convenio interadministrativo No. 9-07-30100-0335.2011 del 17 de julio de 2012
- 3.15 Contrato de obra No. 1-01-35300-0642-2012 del 29 de noviembre de 2011
- 3.16 Datos del contrato de obra No. 1-01-35300-0642-2012
- 3.17 Acta de inicio contrato de obra No. 1-01-35300-0642-2012
- 3.18 Contrato de fiducia mercantil No. 3-1-0818
- 3.19 Correspondencia de remisión de pólizas dirigidas por el Gerente del Proyecto a la EAAB-ESP con radicado del 5 de diciembre de 2011.
- 3.20 Acta de pago parcial No. 1 del 25 de junio de 2012
- 3.21 Acta de pago parcial No. 2 del 25 de junio de 2012
- 3.22 Acta de pago parcial No. 3 del 9 de septiembre de 2012
- 3.23 Informe de Interventoría del contrato de obra No. 1-01-35300-0642-2012
- 2.24 Plano del proyecto según tramos y fuentes de financiación.
- 2.25 CD con la Invitación pública No. ICSC-0609 del 24 de julio de 2011.